

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36682

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-134504

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de diciembre de 2007 con el N° 07-134504-00000-0000, la EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A., VECOL, S.A., a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "FORMULACIONES INYECTABLES ANTIPARASITARIAS DE DORAMECTINA DE ACCIÓN PROLONGADA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 590 del 31 de marzo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 60 y 61 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"FORMULACIONES INYECTABLES ANTIPARASITARIAS DE DORAMECTINA DE ACCIÓN PROLONGADA "

Clasificación IPC: A61K 31/7048; A61P 33/00, 33/10.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folios:** 60 y 61.

Titular: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A.,
VECOL, S.A.

Domicilio: Bogotá, Colombia.

Inventores: José Manuel Granados Ramírez, Yovanna Núñez Casanova, Nelson Mora Bonilla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36682

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-134504

Vigente desde: 20 de diciembre de 2007 **Hasta:** 20 de diciembre de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Elías Borrero Solano, en su calidad de apoderado de Empresa Colombiana de Productos Veterinarios, S.A., Vecol, S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



CARMEN LILIA VALDERRAMA ROJÁS

Doctor
JOSÉ ELÍAS BORRERO SOLANO
Av. El Dorado N° 82 - 93.
Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓